

COMUNICADO N° **21/2023**

FECHA:	24/02/2023
RAMA:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS
OBJETO:	ACCIONES A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN A LAS CARGAS DE NOVEDADES DE ACCIONES DE INICIO DEL CICLO LECTIVO 2023 (SUNA)
TRANSCRIBE:	Área Comunicados

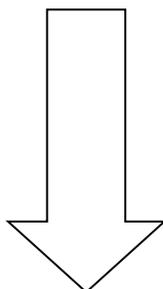
**ACCIONES A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN A LAS CARGAS DE
NOVEDADES DE ACCIONES DE INICIO DEL CICLO LECTIVO 2023
(SUNA)**

DIRECTIVOS / SECRETARIOS:

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde las acciones a tener en cuenta en relación a las cargas de novedades de acciones de inicio del ciclo Lectivo 2023. Las novedades PAC (Planilla Adicional de Contralor), estarán previstas en SUNA , agrupadas y denominadas como se detalla a continuación:

- **“PAC-MAD-DESTINO DEFINITIVO.”**
- **“PAC-ACRECENTAMIENTO-TITULAR INTERINO”**

Las cargas se podrán realizar hasta el día **7/3/2023** sin excepción.



MAD, Destino Definitivo (DD), Acrecentamiento y Titulares Interinos 2023

- Para la carga de Movimiento Anual Docente (MAD), Destino Definitivo (DD) y Reubicaciones se creó la novedad por SUNA denominada: **“PAC-MAD-DESTINO DEFINITIVO.”** Solo deberán enviar la novedad de los servicios educativos que posean MAD. Es preciso presentar una única planilla donde se consignará en detalle la entrada y salida producida. (Se adjunta planilla a modo de ejemplo).
- Para la carga de Acrecentamiento y Titulares Interinos se generó la novedad por SUNA denominada: **“PAC-ACRECENTAMIENTO-TITULAR INTERINO”** donde deberán incluir únicamente a los/as docentes involucrados/as. (Se adjunta planilla a modo de ejemplo).
- Las planillas deberán ser enviadas hasta el día **07/03/2022 (última fecha)**.

Aclaración importante: aquellos movimientos no informados como se solicita en los puntos anteriores, deberán continuar enviándose por las novedades habituales de SUNA.

IMPORTANTE

TANTO LOS MAD COMO LOS DESTINOS DEFINITIVOS SON MOVIMIENTOS, POR TAL MOTIVO, DE ESTAS 2 ACCIONES ESTATUTARIAS NO SE DEBE EFECTUAR ALTA Y/O CESE A TRAVÉS DE NINGUNA VÍA.

Tener en cuenta que:

- Sólo se deberán informar en servicios (planillas digitales) las acciones estatutarias descriptas anteriormente.
- El Destino Definitivo (DD) puede realizarse dentro del mismo establecimiento.

- Para estas acciones estatutarias no se deberán adjuntar los avales correspondientes. Estos deben quedar a resguardado en cada establecimiento educativo siendo único responsable el equipo de conducción del mismo. En caso de ser necesario la Dirección de Contralor Docente lo solicitará.

DIRECCIÓN DE CONTRALOR DOCENTE

